

Sabanalarga, (Atlántico), 4 de agosto de 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ZENaida MERCADO JIMENEZ
DEMANDADO: ALFREDO RAFAEL HURTADO NAVARRO Y MARYI JAZMIN MEZA BERDUGO
REF No. 08-638-40-89-001- 2021-00030-00

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, A su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito, aportando las certificaciones de entrega interrapidísimo notificación por aviso y solicita seguir adelante la ejecución, Díguese proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 4 de agosto de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante, como lo es surtir la notificación de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, ya que dentro del memorial aportado no se observa certificación o confirmación alguna de que la parte demandada haya recibido la respectiva demanda con sus anexos, como tampoco la copia del formato de notificación enviada a la parte demandada razón por la cual,
Este Despacho judicial,

RESUELVE

1º. No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.87
DE FECHA 5 AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8bf0cf7daa7ebf2f462cc2399e8ed960f655c59752e7831b3264f85f37afcd2a
Documento generado en 04/08/2021 08:33:46 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>